



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ALCALDÍA DE MANIZALES  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fecha: 20-9-2023  
Hora: 2:00pm  
Firma: Paula Sanchez

Fecha del Informe de Seguimiento: 04 de septiembre de 2.023

AUDITORIA INTERNA	PLAN DE MEJORA
AU-CI-37-2022	01-2023
AU-CI-38-2022	02-2023

**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo  
somos la Alcaldía de Manizales.



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
¡No te quedes atrás!



**Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

  
Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44, Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**INF-CI-32-2023**  
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**  
**Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN .....	3
2. MARCO LEGAL .....	9
3. MARCO CONCEPTUAL.....	10
4. DESARROLLO DEL INFORME.....	12
4.1. INFORME DE .UDITORIA.....	12
4.2. FECHA DEL INFORME.....	12
4.3. SECRETARIO DE DESPACHO.....	12
4.4. AUDITOR.....	12
4.5. TEMA.....	12
4.6. BENEFICIOS AVANCES PLANES DE MEJORAMIENTO.....	13
4.7. GENERALIDADES.....	14
4.8. INVENTARIO INFORMES DE SEGUIMIENTO.....	19
4.9. OBJETIVO GENERAL.....	20
4.10. ALCANCE.....	20
4.11. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	20
5. FORTALEZAS.....	35
6. DEBILIDADES.....	36
7. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	36
8. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS AUDITORÍA .....	37
9. MESA DE TRABAJO .....	37
10. PROCEDIMIENTO .....	37
10.1. DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	37
10.2. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	38

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**1. PRESENTACION**

El artículo 209 de la constitución Política: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

En el artículo 269 de la CP, se establece que *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

- *La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:*

**ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**INF-CI-32-2023**  
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**  
**Del 01 de abril al 31 de julio de 2023**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**PARÁGRAFO.** El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

**ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno.*** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno.** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

**ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.** Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

**ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**INF-CI-32-2023**  
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**  
**Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

**PARÁGRAFO.** En ningún caso, *podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.*



Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INF-CI-32-2023

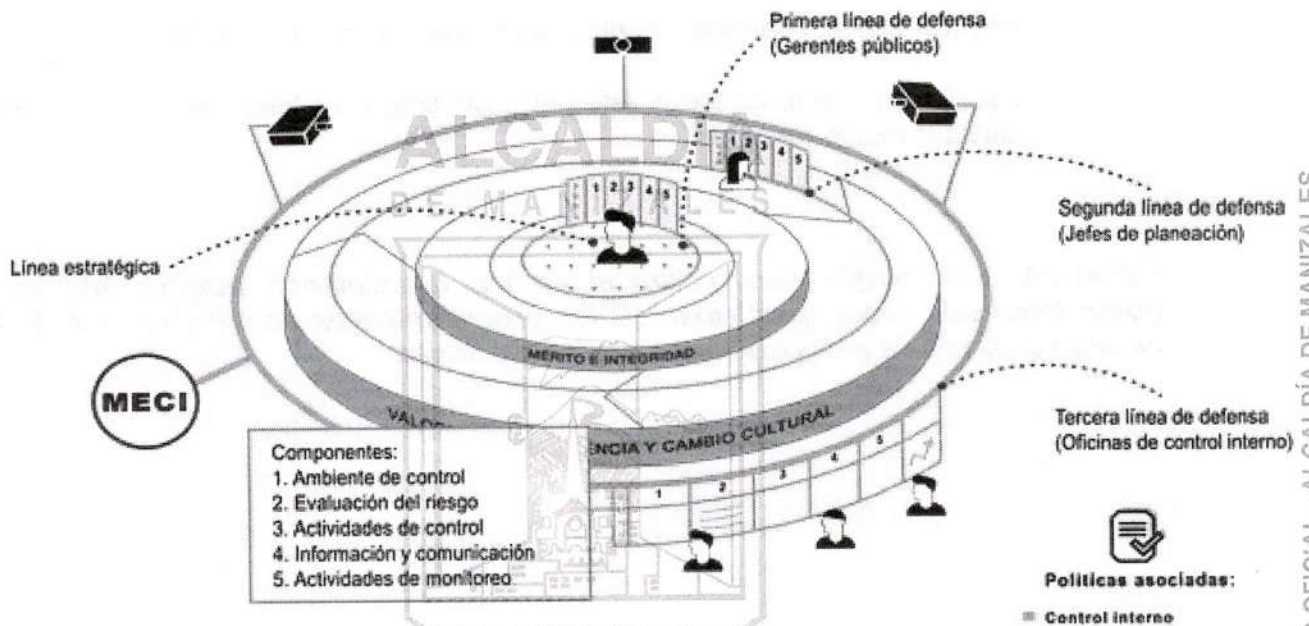
### SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

### DIMENSION 7: CONTROL INTERNO



**\*Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**2. MARCO LEGAL**

**NORMATIVIDAD EXTERNA**

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado".
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

**NORMATIVIDAD INTERNA**

- Circular No 06 del 16 de marzo de 2018 "Autoevaluación y seguimiento a planes de mejoramiento", emitida por la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales.
- Circular No. 08 del 9 de octubre de 2020 "Planes de mejoramiento", emitida por la Unidad de Control Interno.
- Decreto 0590 de noviembre 04 de 2.022 " Por el cual se delega una función administrativa y se designan los responsables **de la suscripción, seguimiento y cumplimiento en los planes de mejoramiento**"



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**INF-CI-32-2023**  
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**  
**Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**3. MARCO CONCEPTUAL**

**COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

El Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la entidad y con el plan de acción institucional, mediante el proceso de evaluación.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Este Componente se estructura a través del elemento Plan de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento: Integra las acciones de mejoramiento que buscan fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesadas, así como la evaluación de la Oficina de control Interno y las autoevaluaciones realizadas.



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023**

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**

**Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023**

**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna ; en él se deben integrar las acciones de mejoramiento que tienden a fortalecer tanto a los procesos como a los servidores públicos y a la institución misma, abordando de esta manera planes de mejoramiento según sea el resultado de las evaluaciones o auditorías. Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas esperadas y los resultados obtenidos a nivel entidad, por proceso o individual; así como la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar su cumplimiento.

**Tabla 1. METODOLOGIA DE LA CALIFICACION**

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)	2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)

**Fuente: Unidad de Control Interno**



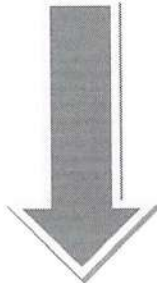
Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INF-CI-32-2023  
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
 MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
 Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**4. DESARROLLO DEL INFORME**

La Unidad de Control Interno presenta el consolidado de avance y/o cumplimiento de las acciones determinadas en el plan de mejoramiento suscritos con la Unidad de Control Interno, con base en la información aportada con la respectiva evidencia documental, por los líderes de los procesos en la Secretaría auditada, para la vigencia 2.022.

- 4.1. INFORME DE AUDITORÍA** : INF-CI-32-2023
- 4.2. FECHA DEL INFORME** : 04 de septiembre de 2.023
- 4.3. SECRETARIA DE DESPACHO** : Luz Mery Pinilla Avila
- 4.4. AUDITOR** : Maria Beatriz Arias Alzate – Contratista
- 4.5. TEMA** : Seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejora Nos 01-2023 y 02-2023, fruto de las Auditorías Internas Nos. AU-CI-37-2022 / AU-CI-38-2022 Administración del Talento Humano – Servicio Al Cliente.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Alcaldía de Manizales

### UNIDAD DE CONTROL INTERNO INF-CI-32-2023

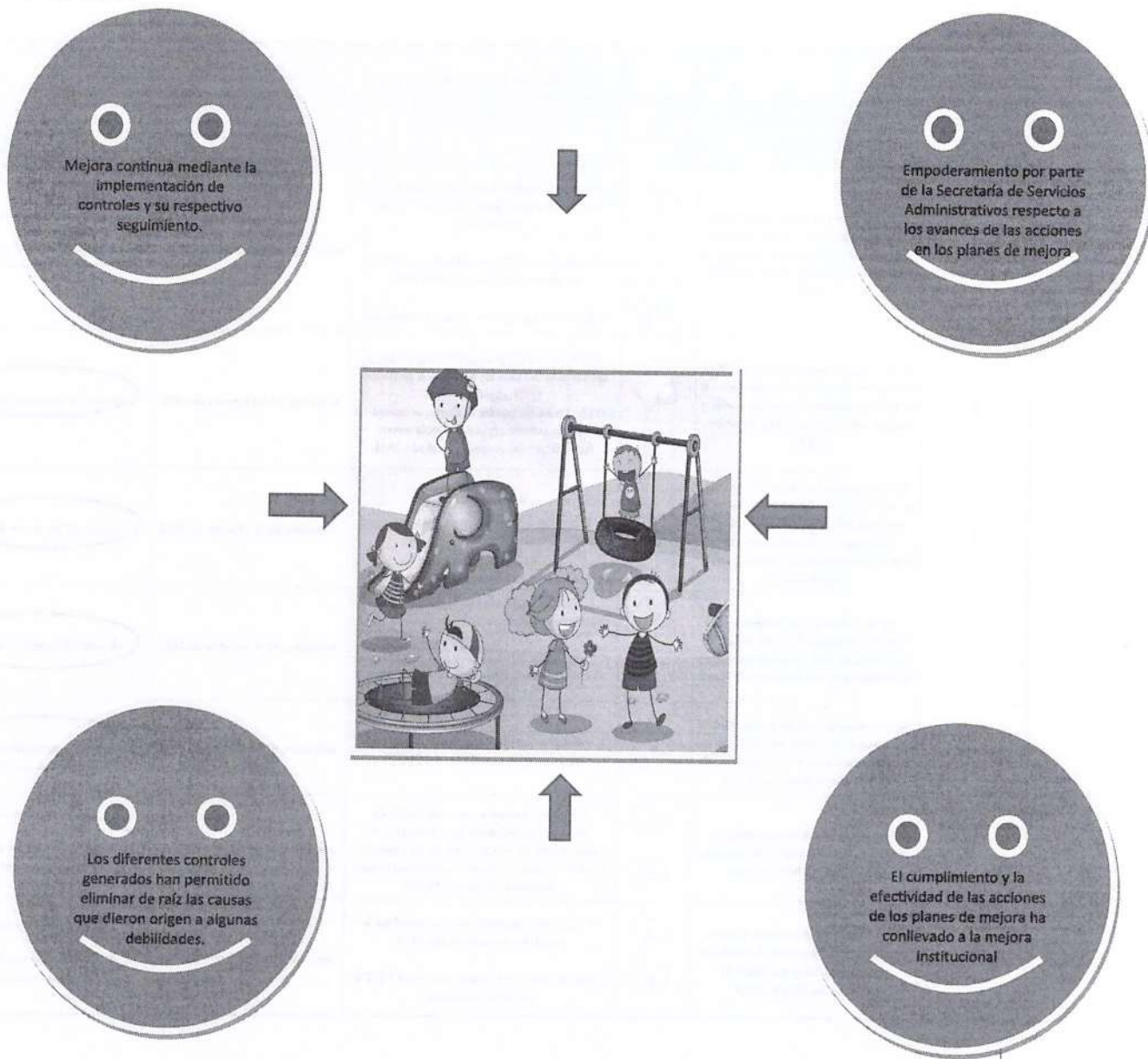
### SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

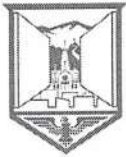
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#### 4.6. BENEFICIOS AVANCES PLANES DE MEJORAMIENTO 01-2023 Y 02-2023 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Gráfica 1





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

4.7 GENERALIDADES

1. Plan de mejoramiento vs Debilidades AU-CI-37-2022 PM 01-2023 Fecha  
suscripción: 14 de enero de 2023.

Tabla.2

NRO DEL HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	NRO DE LAS ACCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
1	No se evidencia por parte de la Unidad, la implementación del programa para preparar a los pre-pensionados para el retiro del servicio en las vigencias 2021 y 2022	1 2 3	1. Solicitar al auxiliar de nomina el listado de los funcionarios que adquieren el status de pre-pensionados 2. Incluir dentro del cronograma de ejecución del plan de bienestar vigencia 2023. 3. Ejecutar el programa de pre-pensionados	miércoles, 01 de febrero de 2023	domingo, 31 de diciembre de 2023
2	No se evidencia coherencia en las cifras de la población objetivo de intervención en la Formulación, Evaluación previa y registro de los proyectos de inversión pública	4	Solicitar al BPIM la posibilidad de revisar y ajustar si es del caso las cifras de la población objetivo. NOTA: De no ser posible el ajuste, se tendrá en cuenta esta observación para la nueva formulación del proyecto en el año 2024	miércoles, 01 de febrero de 2023	viernes, 31 de marzo de 2023
3	No se evidenció la evaluación del PIC por parte de la Comisión de Personal, el impacto del Plan de Capacitación, adoptado y aplicado para ello instrumentos técnicos e involucrando a los empleados	5	1. Convocar a la Comisión de Personal, para evaluar el PIC vigencia 2022	miércoles, 01 de febrero de 2023	viernes, 31 de marzo de 2023
4	No se evidenció cumplimiento del Decreto Municipal No. 0361 del 21 de Noviembre de 2008, específicamente en la financiación para Educación Formal	6 7	1. Realizar gestiones con la Secretaría de Hacienda con el fin de adicionar recursos por fondos comunes. 2. Actualizar el reglamento de formación y capacitación.	miércoles, 01 de febrero de 2023	viernes, 31 de marzo de 2023
5	No se evidencia reporte de ausentismo generado en lo corrido del 2022. No se reportó ausentismo por incapacidad de origen laboral una vez por mes.	8	1. solicitar a Gestión Tecnológica la mejora al modulo de incapacidades del SIABIP	miércoles, 01 de febrero de 2023	viernes, 31 de marzo de 2023
6	No hay soporte de mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, maquinarias y herramientas	9 10	1. Realizar gestiones para asignación de presupuesto adicional para contratar el mantenimiento y calibración de los equipos. 2. Llevar a cabo el proceso contractual dentro del primer trimestre del año	miércoles, 01 de febrero de 2023	viernes, 31 de marzo de 2023
7	No se evidencia documento físico o magnetico que demuestre la rendición de cuentas, de la que habla la Resolución 0312 de 2019	11 12	1. Elaborar el informe final para realizar la rendición de cuentas año 2022. 2. Incluir dentro del cronograma del SGSST la rendición de cuentas	miércoles, 01 de febrero de 2023	viernes, 31 de marzo de 2023

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

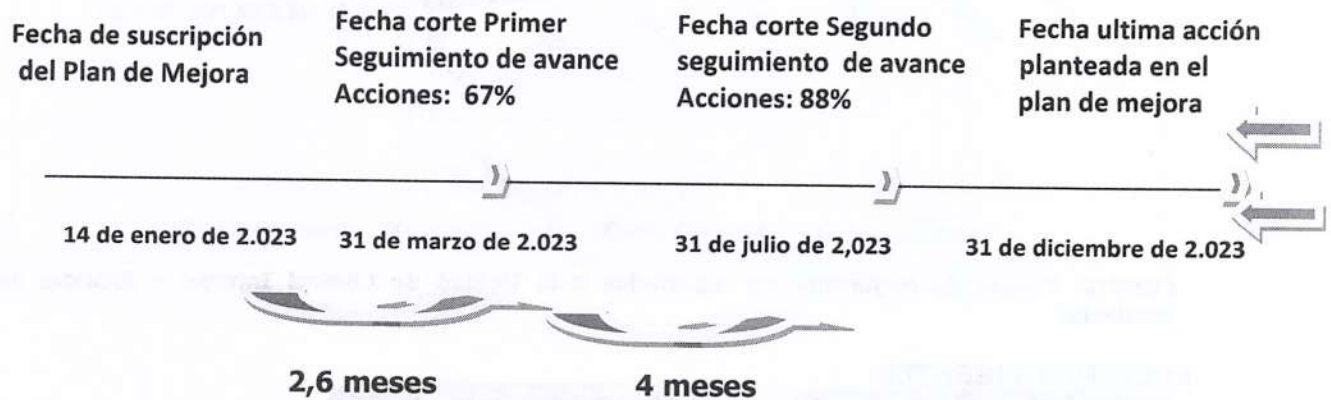
Debilidades vs Acciones

Tabla No. 3.



AUDITORIA	PLAN DE MEJORA	FECHA SUSCRIPCION	PLAN SUSCRITO EN LA VIGENCIA 2022	NRO DEBILIDADES	NRO ACCIONES
AU-CI-37-2022	01-2023	14 de enero de 2023	1	7	12

Línea de Tiempo



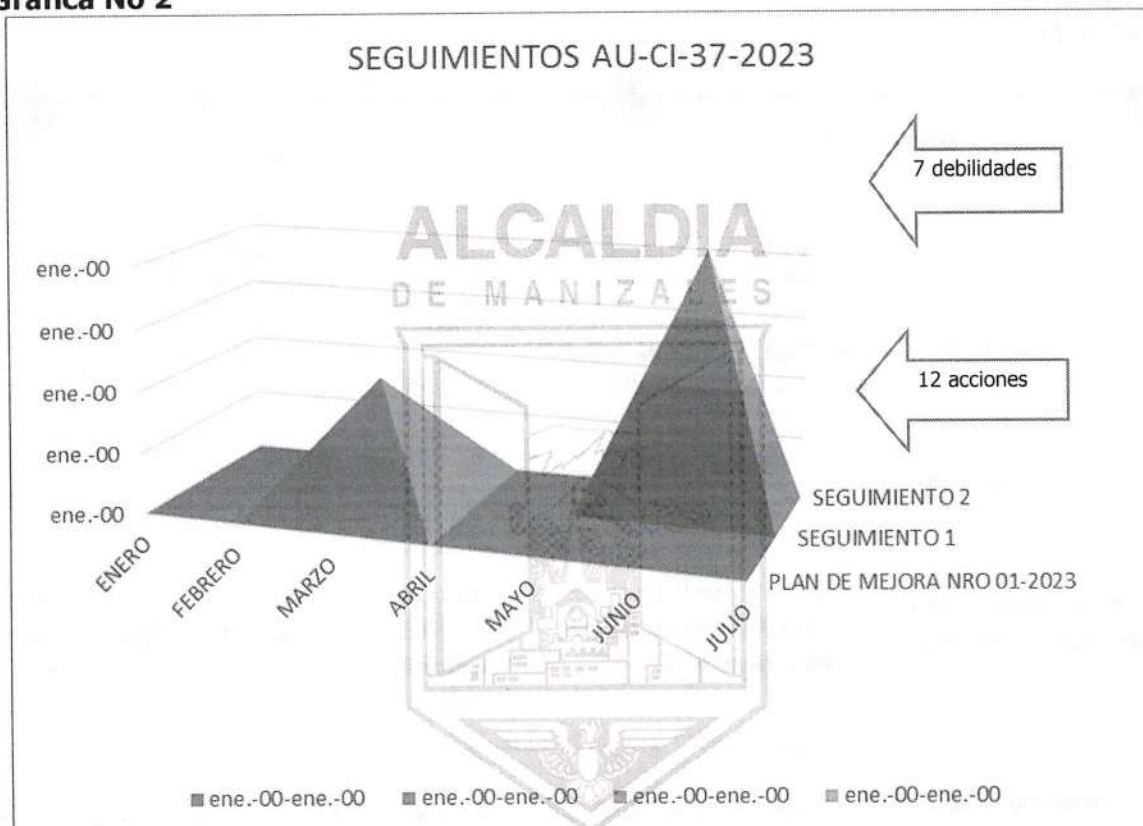
Se aprecia en la línea de tiempo, que a la fecha de corte : **julio 31 de 2.023** se han presentado **2 seguimientos** al Plan de Mejora.



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INF-CI-32-2023  
 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
 MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
 Del 01 de abril al 31 de julio de 2023  
 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Gráfica No 2**



**FUENTE:** Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno – Alcaldía de Manizales.

**ACCIONES VIGENTES**

**Debilidad 1 Acción 3.**  
 Ejecutar el programa de pre-pensionados.

**Debilidad 4 Acción 2.**  
 Actualizar el reglamento de formación y capacitación.







Alcaldía de Manizales

### UNIDAD DE CONTROL INTERNO INF-CI-32-2023

### SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#### 2. Plan de mejoramiento vs Debilidades AU-CI-38-2022 PM 02-2023 Fecha suscripción: 06 de febrero de 2.023.

Tabla No. 4.

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O ACCION PREVENTIVA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACION DE LA ACCION
1	En las labores de campo de la auditoría no se encontró evidencia de publicación y exhibición en espacio público de la carta de "trato digno al usuario" en las secretarías de: Desarrollo social, Hacienda, Gobierno (Inspección Octava de policía) según lo establece la Ley 1437 de 2011 en su artículo 7, numeral 5. ARTICULO 7. Deberes de las autoridades en la atención al público. Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes: 5. Expedir, hacer visible y actualizar anualmente una carta de trato digno al usuario donde la respectiva autoridad especifique todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente.	La Administración Municipal tiene varias dependencias con oficinas ubicadas fuera del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL que no conocen la carta de trato digno y no la tienen dispuesta en un espacio o medio efectivo para garantizar lo consignado en la misma	Se tomará la carta de trato digno actual y se actualizará y diseñará junto los encargados. Así mismo se publicará la carta de trato digno actualizada en los espacios de atención al usuario dentro del Centro Administrativo Municipal y en las dependencias que tienen oficinas externas como Inspecciones, Comisarias y las otras que aplique	MARZO 6 DE 2023	NOVIEMBRE 30 DE 2023

#### Debilidades vs Acciones

Tabla No. 5.



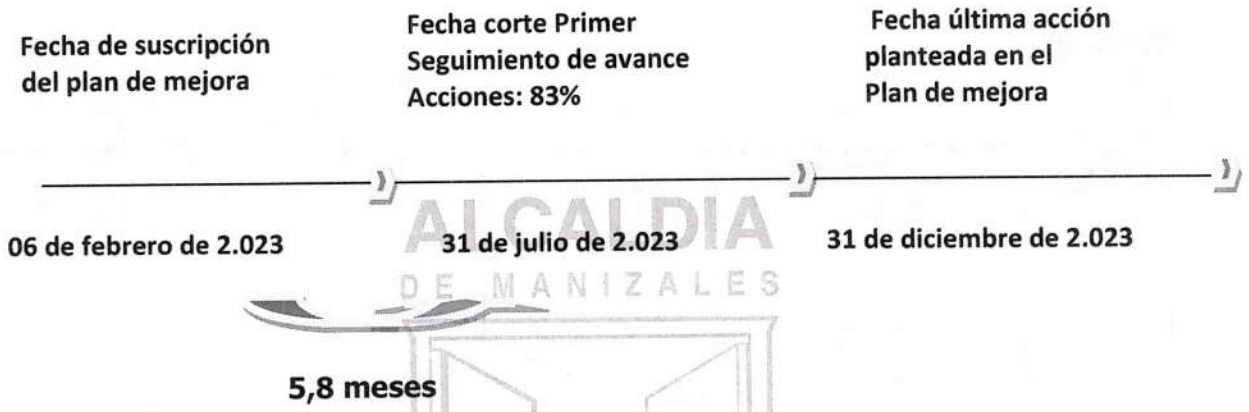
AUDITORIA	PLAN DE MEJORA	FECHA SUSCRIPCION	PLAN SUSCRITO EN LA VIGENCIA 2022	NRO DEBILIDADES	NRO ACCIONES
AU-CI-38-2022	02-2023	06 de febrero de 2023	1	1	3



Alcaldía de Manizales

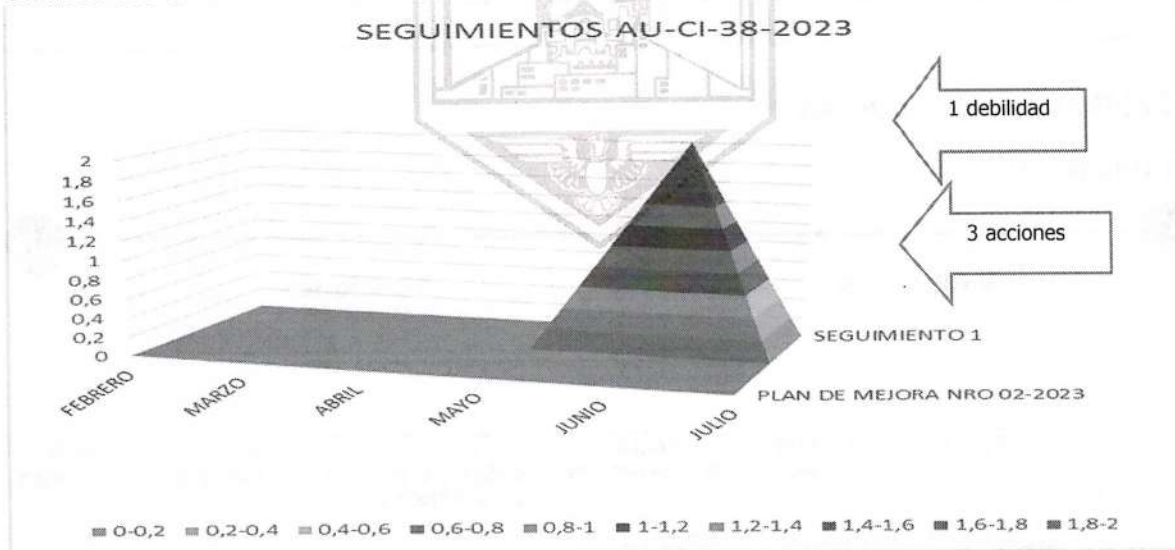
**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Línea de tiempo**



Se aprecia en la línea de tiempo que a la fecha de corte : **julio 31 de 2.023** se ha presentado **1 seguimiento** al Plan de Mejora.

**Gráfica No 3**



**FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno – Alcaldía de Manizales.**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023**

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**ACCIONES VIGENTES**

**Debilidad 1 Acción 1.**  
Se tomará la carta de trato digno, se publicará en los espacios de atención al usuario de la Administración.

**4.8. Inventario de Informes de seguimientos recibidos  
(fecha corte: 31/07/2.023)**

En el expediente de auditoría, se tienen los siguientes informes de seguimiento, así:

**Tabla No 6.**

ITEM INFORMES RECIBIDOS	AUDITORIA NO.	FECHA PRIMER CORTE	FECHA SEGUNDO CORTE
2	AU-CI-37-2022	31 de marzo de 2023	31 de julio de 2023
2	AU-CI-38-2022	-----	31 de julio de 2023

**Fuente: Unidad de Control Interno**



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**INF-CI-32-2023**  
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**  
**Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

#### 4.9. OBJETIVO GENERAL

**Tabla No. 7**

OBJETIVO	RESULTADOS												
<p>Verificar el grado de avance en el cumplimiento y la efectividad de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento Nros. 01-2.023 y 02/2.023, suscritos por la Secretaría de Servicios Administrativos, en la vigencia: 2022, como resultado de las auditorías llevadas a cabo por la Unidad de control Interno, con corte al <b>31 de julio de 2.023</b>, de acuerdo con los reportes presentados.</p>	<p>Los <b>planes de mejora Nro 01-2.023 y 02-2.023, que se encuentran abiertos</b> a la fecha de seguimiento y los cuales se suscribieron en enero 14 de 2.023 y febrero 06 de 2.023, encontrándose que tienen un nivel de avance según se describe a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AUDITORIA. NO.</th> <th style="text-align: center;">FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORA</th> <th style="text-align: center;">% DE AVANCE</th> <th style="text-align: center;">PLAN DE MEJORA NO.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">37- 2,022</td> <td style="text-align: center;">14 de enero de 2.023</td> <td style="text-align: center;">88%</td> <td style="text-align: center;">01-2.023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">38- 2,022</td> <td style="text-align: center;">06 de febrero de 2.023</td> <td style="text-align: center;">83%</td> <td style="text-align: center;">02-2.023</td> </tr> </tbody> </table>	AUDITORIA. NO.	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORA	% DE AVANCE	PLAN DE MEJORA NO.	37- 2,022	14 de enero de 2.023	88%	01-2.023	38- 2,022	06 de febrero de 2.023	83%	02-2.023
AUDITORIA. NO.	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORA	% DE AVANCE	PLAN DE MEJORA NO.										
37- 2,022	14 de enero de 2.023	88%	01-2.023										
38- 2,022	06 de febrero de 2.023	83%	02-2.023										

#### 4.10. ALCANCE

Determinar el grado de cumplimiento de las acciones planteadas y la efectividad de las mismas, desde la suscripción de los **planes de mejoramiento Nros 01-2.023 ( 14 de enero de 2.023) y 02-2023 ( febrero 06 de 2.023) hasta la fecha de corte ( 31 de julio de 2.023).**

#### 4.11. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**INF-CI-32-2023**  
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**  
**Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**4.11.1. Auditoría vs cumplimiento de acciones**

**Tabla No. 8**

ITEM NRO	AUDITORIA NRO	TOTAL DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL
1	AU- CI-37 2,022	7	12	9	3

TOTAL % AVANCE ESPERADO...	100%
----------------------------	------

TOTAL % AVANCE ALCANZADO A MARZO 31 DE 2.023...	67%
---	-----

TOTAL % AVANCE ALCANZADO A JULIO 31 DE 2.023...	88%
---	-----

Como se aprecia, de las 12 acciones, 9 acciones ya vencieron al 31 de marzo de 2.023, se reporta el cumplimiento vs efectividad de 9 acciones totalmente y 3 acciones parcialmente.

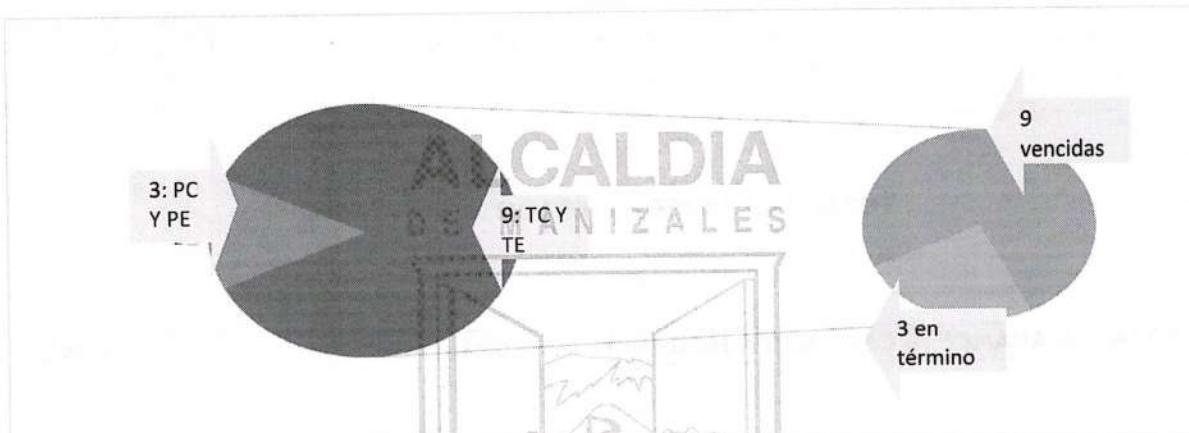
En el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento de las acciones en cuanto a su cumplimiento vs efectividad y a su vencimiento.



Alcaldía de Manizales

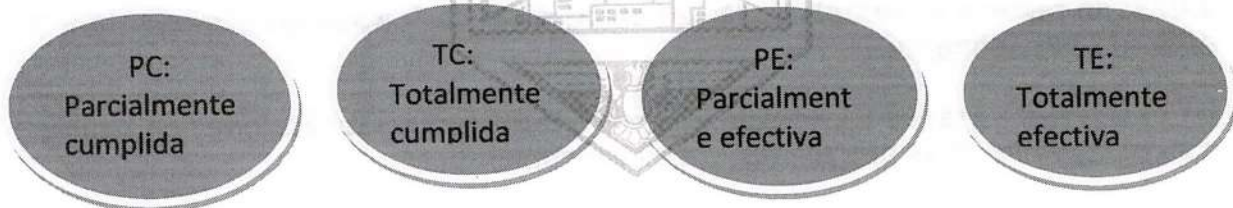
**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**INF-CI-32-2023**  
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**  
**Del 01 de abril al 31 de julio de 2023**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Grafica No 4 cumplimiento vs efectividad de las acciones**



**Fuente: Unidad de control Interno**

**CONVENCIONES**



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



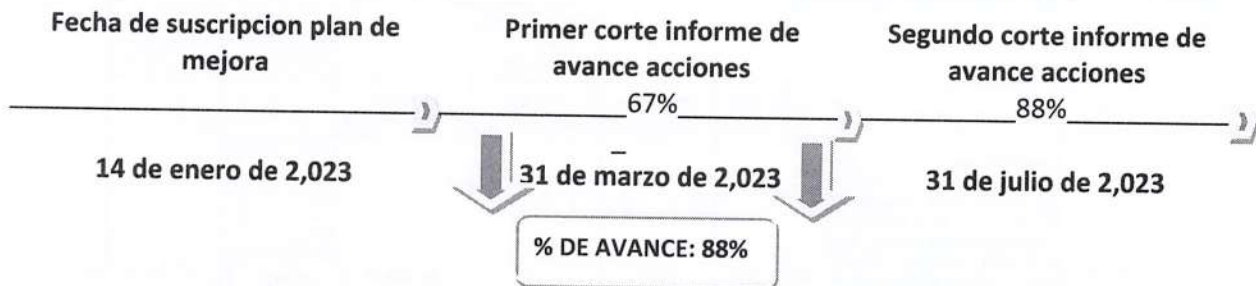


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

4.11.2. Seguimiento avance acciones AU- CI-37 2,022 PM-01-2.023



- Como se aprecia: Un primer avance del Plan de Mejoramiento del 67% (al 31 de marzo de 2.023) y del 88% al 31 de julio de 2.023, teniendo 9 acciones con cumplimiento total y 3 acciones con cumplimiento parcial.
- Se evidencia compromiso en el cumplimiento del plan de mejora, toda vez que se muestra avance entre un periodo y otro, pasando del 67% en marzo de 2.023 a un 88% en julio de 2.023. **las acciones se encuentran en término ( 31 de diciembre de 2.023)**; por tanto, el % de avance de las acciones a la fecha de corte sería del 83%, **dando como resultado un 5% que sobrepasa el porcentaje esperado.**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Tabla No 9 Consolidado avance

ITEM AUDITORIAS	ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	DEBILIDADES POR SECRETARIA	TOTAL DEBILIDADES	PLAN DE MERAMIENTO	A MARZO 31 DE 2023	
								ABIERTO	CERRADO
1	AU-CI-37-2022	PROYECTO DE INVERSIÓN BPIM 2020170010005, CODIGO BPIM 217170010089 "CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CON EL SELLO CORAZÓN VERDE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES"	05/12/2022	2022		7	01-2.023	67%	% de avance
Promedio avance de las acciones								67%	

A JULIO DE 2023		OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
ABIERTO	CERRADO			
		El plan de mejoramiento esta en terminos la ultima accion esta para diciembre de 2023. Se suscribio en enero de 2023)	sábado 14 de enero de 2023	domingo 31 de diciembre de 2023

% de avance  
88%

\*Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno- Alcaldía de Manizales





Alcaldía de Manizales

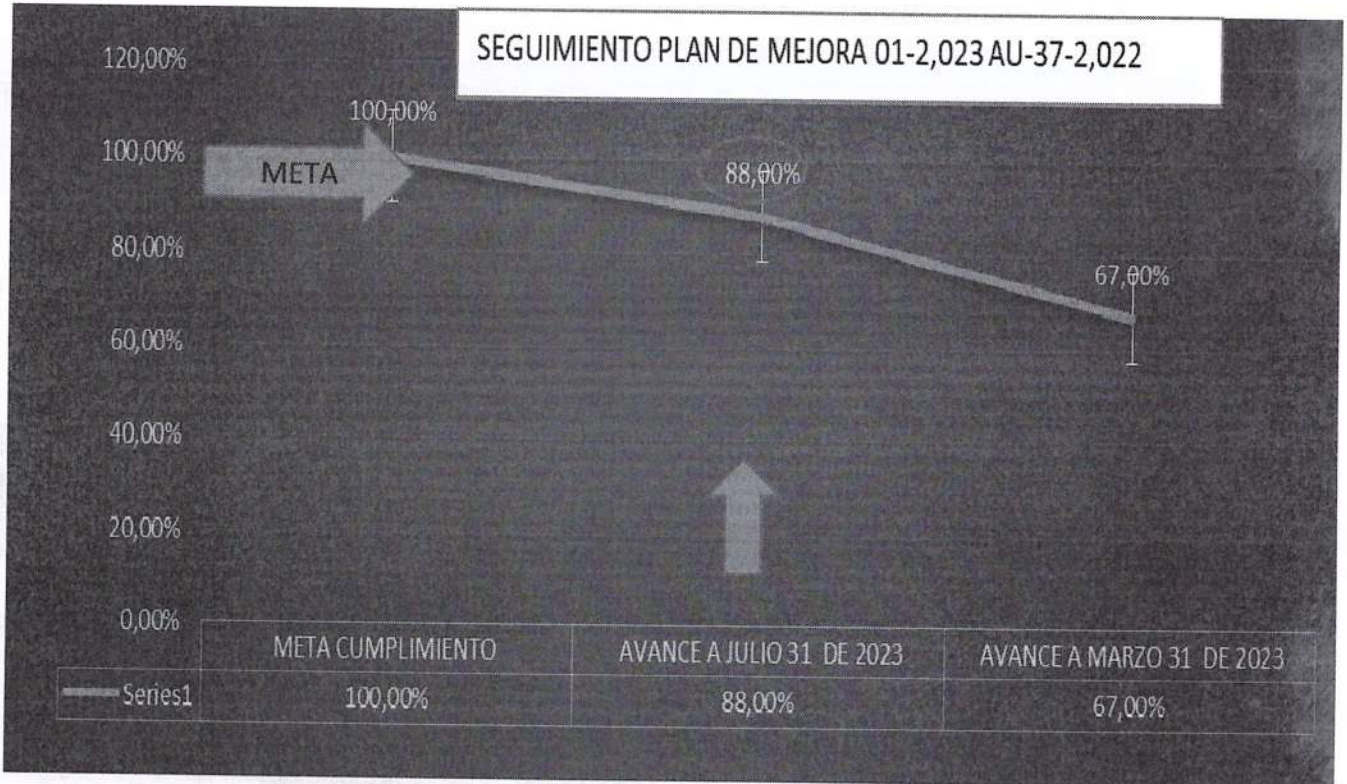
UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Gráfica No. 5



Como se aprecia en la gráfica anterior, **se ha cumplido con el 88% de las acciones planteadas en el plan de mejora** a la fecha de corte ( julio 31 de 2.023).



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Tabla 10. Metodología de la evaluación

EJEMPLO DE LA METODOLOGIA DE LA CALIFICACION DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON EL ENTE DE CONTROL									
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: julio 31 de 2,023					RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: julio 31 de 2,023				
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)			2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)
7	10	20			7	9	18		
	2		2			3		3	
				PORCENTAJE					PORCENTAJE
	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		22	92%		TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		21	
	CUMPLIMIENTO ESPERADO		24	100%		CUMPLIMIENTO ESPERADO		24	100%

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: 31 de julio de 2,023						
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO ESTABLECIDO (SEGÚN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	92%	20%	18%			
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	88%	80%	70%			
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			88%			
CONCEPTO ( CUMPLE O NO CUMPLE)				Cumple	= o > al 80%	< al 80%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

4.11.3. Auditoría vs cumplimiento de acciones

Tabla No. 11

ITEM NRO	AUDITORIA NRO	TOTAL DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL
1	AU- CI-38 2,022	1	3	2	1

TOTAL % AVANCE ESPERADO...	100%
----------------------------	------

TOTAL % AVANCE ALCANZADO A JULIO 31 DE 2.023...	83%
---	-----

Como se aprecia, las acciones se encuentran en término ( 30 de noviembre de 2.023), se reporta el cumplimiento vs efectividad de 2 acciones totalmente y 1 acción parcialmente.

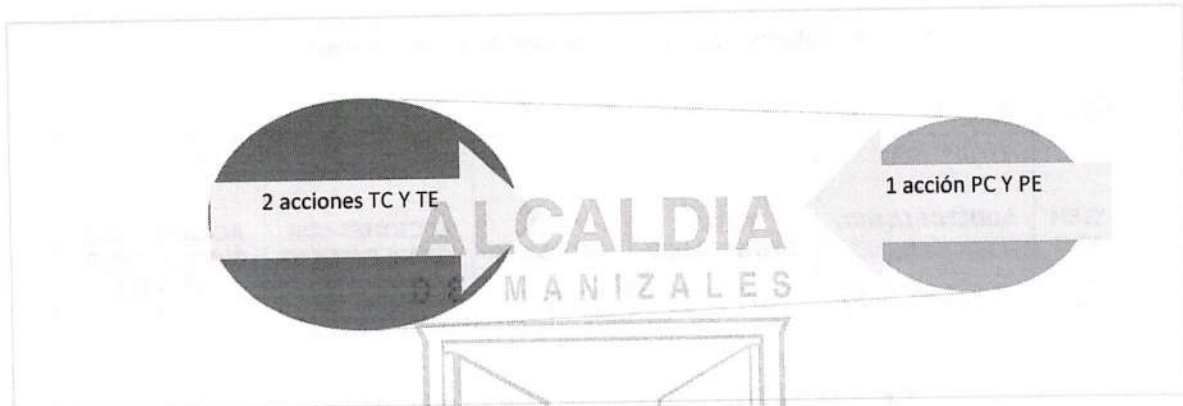
En el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento de las acciones en cuanto a su cumplimiento vs efectividad .



Alcaldía de Manizales

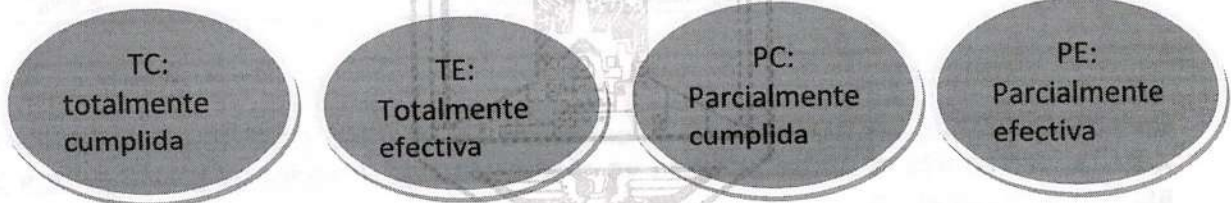
**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**INF-CI-32-2023**  
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**  
**Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Grafica No 6 cumplimiento vs efectividad de las acciones**



**Fuente: Unidad de control Interno**

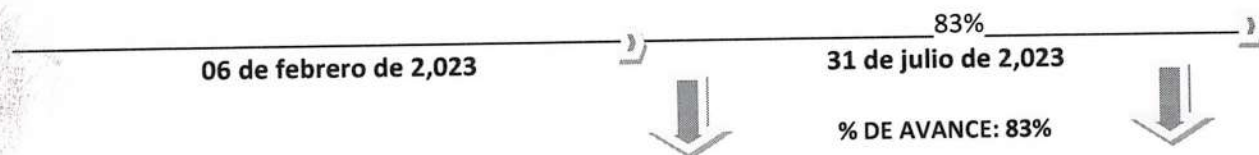
**CONVENCIONES**



**4.11.4. Seguimiento avance acciones AU- CI-38 2,022 PM-02-2.023**

Fecha de suscripción plan de mejora

Primer corte informe de avance de acciones



**MANIZALES AVANZA**  
**¡No te quedes atrás!**

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Como se aprecia en la línea de tiempo: Un primer avance del Plan de Mejoramiento del 83%( al 31 de julio de 2.023), teniendo 2 acciones con cumplimiento total y 1 acción con cumplimiento parcial.

Tabla No12. Consolidado avance

		A MARZO DE 2023	
ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	ABIERTO	CERRADO
AU-38-2022	<b>AUDITORIA NRO 38. 2022 Auditoria Servicio al cliente - Alcaldía de Manizales,</b>	0%	% de avance

A JULIO DE 2023		OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
ABIERTO	CERRADO			
% de avance	83%	<u>El plan de mejoramiento esta en terminos la ultima accion esta para noviembre de 2023</u> Se suscribio en febrero de 2023)	lunes 6 de febrero de 2023	jueves 30 de noviembre de 2023

\*Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno- Alcaldía de Manizales



Alcaldía de Manizales

### UNIDAD DE CONTROL INTERNO INF-CI-32-2023

### SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Gráfica No. 7



Como se aprecia en la gráfica anterior, **se ha cumplido con el 83% de las acciones planteadas en el plan de mejora** a la fecha de corte ( julio 31 de 2.023).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Tabla 13. Metodología de la evaluación**

EJEMPLO DE LA METODOLOGIA DE LA CALIFICACION DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON EL ENTE DE CONTROL											
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: julio 31 de 2,023					RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: julio 31 de 2,023						
DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			PORCENTAJE	DEBILIDADES	TOTAL ACCIONES	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES			PORCENTAJE
		2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)				2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)	
1	3	4	1			1	3	4	1		
	TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	5			83%		TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	5			
	CUMPLIMIENTO ESPERADO	6			100%		CUMPLIMIENTO ESPERADO	6			100%

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FECHA CORTE: 31 de julio de 2,023					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PORCENTAJE PONDERADO, ESTABLECIDO (SEGÚN METODOLOGIA)	PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO	PARAMETROS	
				CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	83%	20%	17%		
EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	83%	80%	67%		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			83%		
CONCEPTO ( CUMPLE O NO CUMPLE)				Cumple	= o > al 80%



Alcaldía de Manizales

### UNIDAD DE CONTROL INTERNO INF-CI-32-2023

### SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**Gráfica Nro 8 consolidado cumplimiento de las acciones en los planes de mejora  
01 y 02 de 2.023**



**FUENTE: Unidad de Control Interno**

#### CONVENCIONES

TC:  
Totalmente  
cumplida

PC:  
Parcialmente  
cumplida

**Se visualiza un consolidado de avance en el cumplimiento de las acciones en el plan de mejora 01-2023 de 9 acciones TC y 3 acciones PC y para el plan de mejora 02-2023 2 acciones TC Y 1 acción PC.**

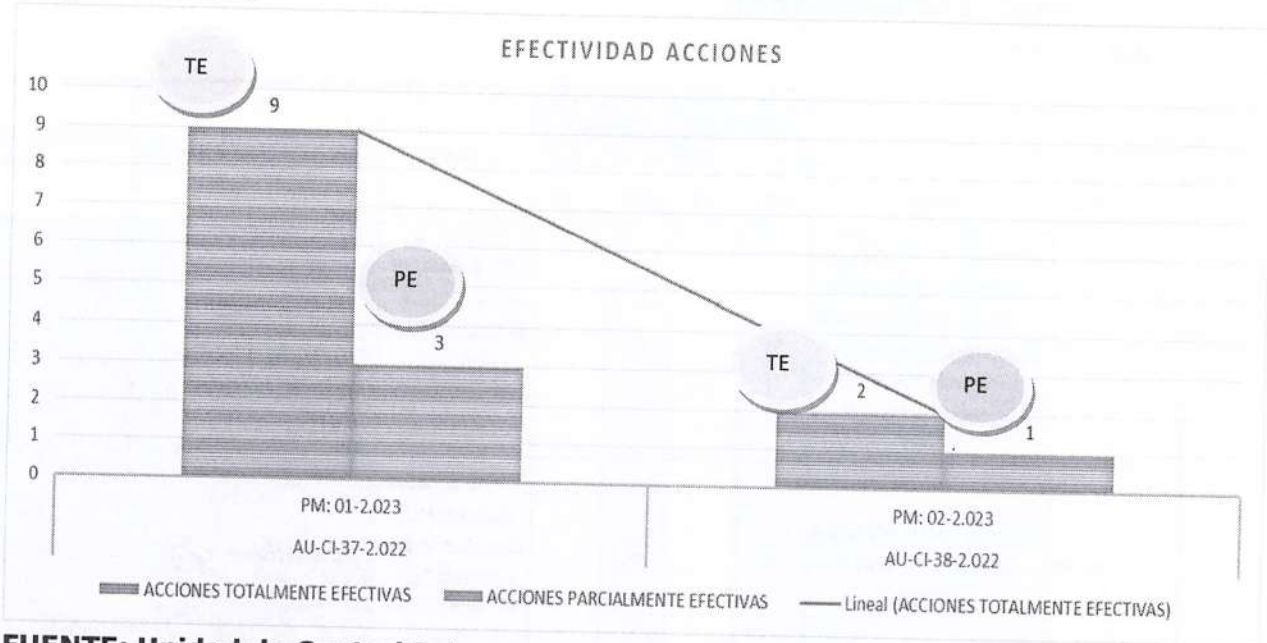




Alcaldía de Manizales

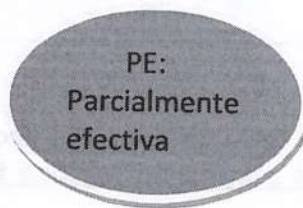
**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**INF-CI-32-2023**  
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**  
**Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Gráfica Nro 9 consolidado efectividad de las acciones en los planes de mejora 01 y 02 de 2.023**



**FUENTE: Unidad de Control Interno**

**CONVENCIONES**



**Se visualiza un consolidado de avance en cuanto a la efectividad de las acciones en el plan de mejora 01-2023 de 9 acciones TE y 3 acciones PE y para el plan de mejora 02-2023 2 acciones TE y 1 acción PE.**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

4.11.5.Consolidado % de avance de los Planes de Mejora Secretaría de  
Servicios Administrativos.

Tabla No 14

ITEM AUDITORIAS	ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	A MARZO DE 2023		A JULIO DE 2023		OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO
			ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO			
1	AU-37-2022	AUDITORIA NRO 37 2022 Proyecto de Inversión BPIM 202017001005 " Consolidación de la estrategia para la administración del talento humano con el sello corazón verde para los funcionarios de la Alcaldía de Manizales"	67%		88%		El plan de mejoramiento <u>esta en terminos la ultima accion esta para diciembre de 2023</u> Se suscribio en enero de 2023)	sábado 14 de enero de 2023	domingo 31 de diciembre de 2023
2	AU-38-2022	AUDITORIA NRO 38. 2022 Auditoria Servicio al cliente - Alcaldía de Manizales,	0%		83%		El plan de mejoramiento <u>esta en terminos la ultima accion esta para noviembre de 2023</u> Se suscribio en febrero de 2023)	lunes 6 de febrero de 2023	jueves 30 de noviembre de 2023
PROMEDIO DE AVANCE			34%		86%				
					60%				

Como se puede observar en la tabla anterior, la Secretaría de Servicios Administrativos para el año 2.023, **en los dos planes de mejora tiene un consolidado de avance del 60%**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Tabla No. 15 comportamiento % de avance acciones

ITEM NRO	PLAN DE MEJORA NRO	% DE AVANCE A MARZO DE 2.023	% DE AVANCE A JULIO DE 2.023
1	01-2023	67%	88%
2	02-2023	0%	83%

Igualmente en el % consolidado de los 2 planes de mejora, se evidenció un promedio de avance del 60%.

5. FORTALEZAS

5.1. Se evidencia compromiso en el cumplimiento del **plan de mejora Nro. 01-2.023**, toda vez que se muestra avance de las acciones entre un periodo y otro, pasando del 67% en marzo de 2.023 a un 88% en julio de 2.023. **las acciones se encuentran en término ( 31 de diciembre de 2.023)**; por tanto, el % de avance esperado de las acciones a la fecha de corte seria del 83%, **dando como resultado un 5% que sobrepasa el porcentaje esperado**

5.2. Se evidencia igualmente compromiso en el cumplimiento del **plan de mejora Nro. 02-2.023**, toda vez que se muestra un avance de las acciones que **sobrepasa el % esperado en un 28%**, con un % de avance a julio 31 de 2.023 del 83%, **teniendo un % de avance esperado del 55%**.

Como se evidencia a continuación:



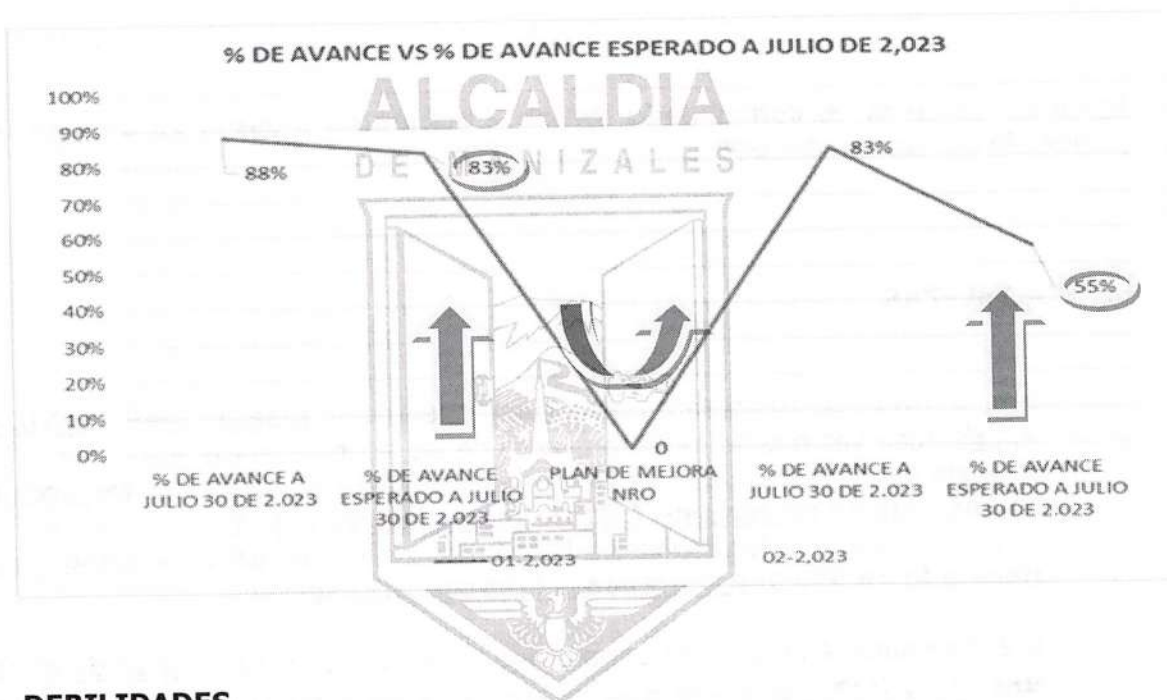
Alcaldía de Manizales

### UNIDAD DE CONTROL INTERNO INF-CI-32-2023

### SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Gráfica 10. Consolidado % avance vs % esperado a julio de 2.023



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

#### 6. DEBILIDADES

#### 7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

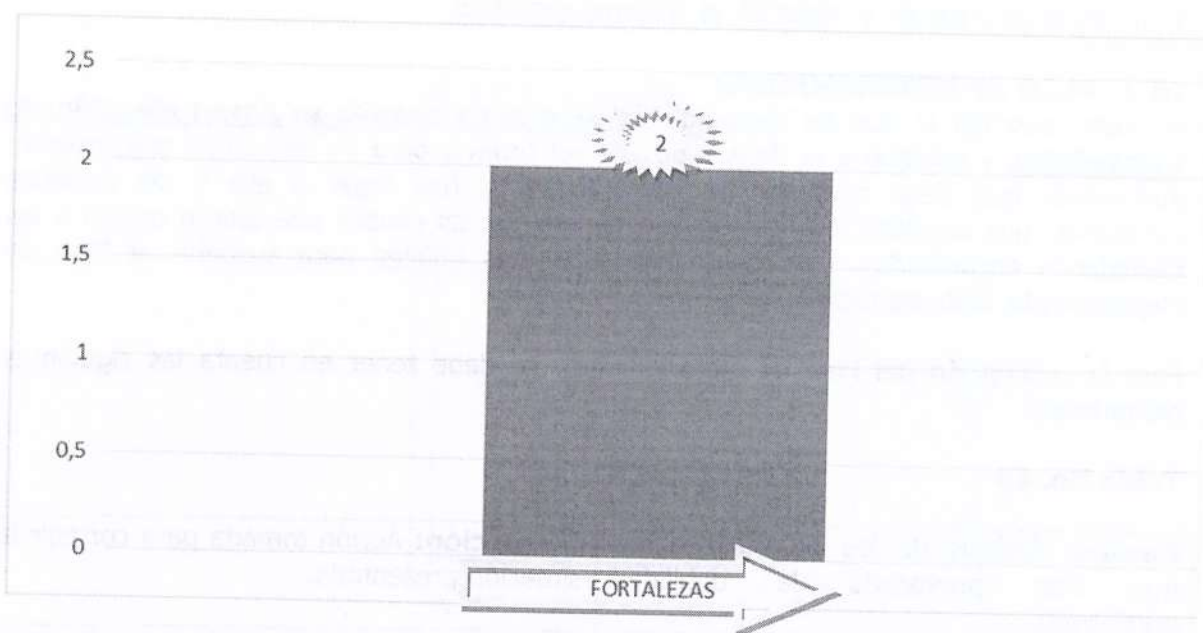


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS  
Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

8. GRÁFICA RESUMEN CON LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



9. MESA DE TRABAJO

10 PROCEDIMIENTO

10.1 DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**INF-CI-32-2023**  
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE**  
**MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**  
**Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

**10.2. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento ***siempre y cuando se hayan identificado Debilidades***, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (15) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Tabla No. 16**

<b>Causas:</b> Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	<b>Corrección:</b> Acción tomada para corregir la situación presentada.
<b>Acción Correctiva:</b> acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	<b>Acción Preventiva:</b> acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
<b>Área responsable / Proceso:</b> Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	<b>Responsables:</b> Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INF-CI-32-2023**

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**

**Del 01 de abril al 31 de julio de 2.023**

**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe enviar informe del seguimiento trimestral a la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Directora Administrativa  
Unidad de Control Interno

**MARIA BEATRIZ ARIAS ALZATE**  
Auditora – Contratista (Quien ejecutó el  
proceso de auditoría)

Elaboró: Maria Beatriz Arias A.



